

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 17 de Octubre de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUOS INTERESES (21 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Ofc		%	Fechas	Ofc	%				%	%
		<i>Estampada.</i>									
		4 POR 100 PERPETUOS EXTERIROS									
		<i>Estampada.</i>									
		3 POR 100 AMORTIZABLES									
		EMISIÓN DE 1927									
		5 POR 100 AMORTIZABLES									
		BRUBA FERROVIARIA									
		AMORTIZABLES 5 POR 100									
						ACCIONES					
						OBLIGACIONES					
						Ayuntamiento de Madrid.					
						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO					

Gaceta de Madrid. Núm. 292
 18 Octubre 1928
 Anexo único. — Página 245

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Autorizada esta Dirección general, por Real decreto de 25 del pasado mes de Junio para contratar, mediante subasta pública, por tiempo de cuatro años, el suministro de víveres a los reclusos en la Prisión provincial de Málaga y su enfermería, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 19 del corriente hasta la misma hora del día 8 de Noviembre próximo, pueden, los que quieran tomar parte en la subasta, presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, así como también en la Sección de Alimentación de esta Dirección general durante las horas de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 12 de dicho mes de Noviembre, a las doce de la mañana, en el local que ocupa esta Dirección general.

El pliego de condiciones a que se sujetará esta subasta estará de manifiesto en la Sección de Alimentación de este Centro, y en las oficinas de la Prisión provincial de Málaga, durante los días señalados para la admisión de proposiciones.

Madrid, 16 de Octubre de 1928.—El Director general, Constante Miquelez de Mendizábal.

S—1541

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

El día 31 del corriente mes, a las once horas y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, se celebrará ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres, con objeto de contratar la adquisición e instalación de una Estación Radiotelegráfica para el contratorpedero "Sanchez Barcáiztegui".

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en el pliego de condiciones y que además se publican en el

Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 226 de 11 del mes actual, con la rectificación inserta en el número 228, de 15 del mismo.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Co-

mandancias de Marina de Barcelona y Bilbao.

También se admitirán en este Negociado primero hasta las once horas del día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de 1,20 pesetas (clase octava) y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 5.500 pesetas.

A la proposición se acompañará también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 16 de Octubre de 1928.—El Jefe del Negociado, Manuel González.

S—1851

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Siendo precisa la adquisición de telas blancas para la confección de ropas interiores para enfermos, mantas pardas y vajilla, todo con destino al Hospital del Rey y Enfermería Victoria Eugenia, esta Dirección general acuerda la publicación del presente anuncio, para la concurrencia de abastecedores, pudiendo los que deseen hacer ofertas de dichos artículos examinar las muestras y condiciones en la Sección Administrativa de esta Dirección, todos los días hábiles, de diez a una, hasta el 25 del corriente.

Madrid, 17 de Octubre de 1928.—El Director general, Horcade.

S—1852

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NÚMERO 32

Recrecimiento de las albercas de Loreto y Cortés.

Examinada la proposición presentada al concurso para recrecimiento de las albercas de Loreto y Cortés, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al 17 de Julio del presente año:

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-

ley de 23 de Agosto de 1926 y el informe emitido por el Ingeniero Vocal de la Junta de Obras,

La Junta antes indicada, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar la proposición presentada por D. Francisco Oliván Bertrán, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos que se exigen en este concurso por la cantidad de 117.552,70 pesetas, importe líquido, deducida la baja del 3,25 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Oliván Bertrán, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se mencionan.

Zaragoza, 5 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—1421

CONCURSO NÚMERO 30

Canal Victoria-Alfonso.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras del trozo tercero, sección cuarta, del Canal Victoria-Alfonso, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 3 de Julio del presente año:

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de la Constructora Bilbaina, S. A., que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso por la cantidad de quinientas diez y nueve mil novecientas setenta y nueve pesetas setenta y un céntimos (519.979,71).

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a la referida Sociedad en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se mencionan.

Zaragoza 15 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—1350

CONCURSO NÚMERO 27

Alimentación de la presa del pantano de Yasa.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para ejecución de las obras de alimentación de la presa del pantano de Yasa, según anuncio

inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 31 de Mayo del presente año:

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico,

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de los Sres. D. Isidoro Fontana y D. Luis Sánchez de Ocaña, que se comprometen a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso por la cantidad de pesetas 2.830.128,14 importe líquido, deducida la baja del 25 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a los referidos Sres. Fontana y Sánchez de Ocaña en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se mencionan.

Zaragoza 13 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—B.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.
S—1160

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 25 de Octubre actual se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Leon, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 464,907 al 468,631, cuyo presupuesto de contrata es de 46.179,05 pesetas; el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1929, y la fianza provisional de 1.386 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Octubre en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 10 de Octubre de 1928.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.
S—1844

Hasta las trece horas del día 25 de Octubre actual se admitirán en el

Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Leon, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de la reparación de la parte metálica y pintura del puente sobre el río Meiro, en la carretera de Navia a Grandas de Salime, en su kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata es de 8.004,27 pesetas; el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1929, y la fianza provisional de 241 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Octubre en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 10 de Octubre de 1928.—El Ingeniero jefe, José R. de Rivera.
S—1052

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 7 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, kilómetros 33,165 a 34,524, cuyo presupuesto asciende a 10.546,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 317 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 12 de Noviembre próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto

en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de Octubre de 1928.—El Ingeniero jefe, Luis María Morand.
S—1845

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BELMEZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de municipalización del servicio de alumbrado eléctrico de esta población, se convoca al efecto, por término de treinta días, el oportuno concurso, que se celebrará ante la Junta designada al efecto, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de los treinta hábiles por que se anuncia dicho concurso, a contar desde el inmediato al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Será postura admisible la que, encargándose del expresado servicio, además de la cuota anual de amortización que proceda, ofrezca mayor canon anual de beneficios, que podrá sustituirse por una mayor economía en los precios para el alumbrado público de la población y dependencias municipales, hasta llegar a la gratuidad.

El depósito provisional para interesarse en el concurso se fija en la suma de 2.500 pesetas, que pasará a ser la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se expresa a continuación, y su entrega en pliegos cerrados en la forma y con los requisitos establecidos en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los treinta días de convocatoria, en las horas de las diez a las trece.

Los licitadores que en representación de otra persona suscriban alguna proposición, acompañarán a ésta copia de la escritura de poder, bastantado por alguno de los Leñtrados del partido judicial.

El pliego de condiciones a que ha de subordinarse la contratación y ejecución del indicado servicio, queda desde hoy de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede examinarse.

Lo que se publica a los fines consiguientes.

Bélmex, a 1.º de Octubre de 1928.
El Alcalde, J. Alcántara.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según acredita con su cédula personal corriente de la tarifa ..., clase ..., número..., que acompaña, enterado de las condiciones a que ha de ajustarse la municipalización del servicio de alumbrado eléctrico de esta población y aceptándola en todas sus partes, se obliga y comprometo a ejecutar dicho servicio durante un plazo de ... años,

pagando una cuota anual de amortización de ... pesetas, y ... pesetas de canon anual de beneficios, o a reducir el precio de la tarifa del alumbrado y dependencias municipales en un ... por 100.

(Fecha y firma).
M—1386

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLODIO (ALAVA)

A virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de este valle, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras de traída de aguas a este valle y su distribución interior, con arreglo a los planos, condiciones y presupuestos, que pueden ser examinados en la Secretaría municipal todos los días laborables y horas de diez a trece hasta el señalado para la subasta.

El tipo de tasación de dichas obras asciende a 121.922,85 pesetas el primer trozo y a \$3.664,56 pesetas el segundo, pudiendo hacerse las proposiciones por trozos o conjuntamente.

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día 15 del próximo mes de Noviembre, en la Casa Consistorial de este Valle, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, de un individuo de la Comisión permanente y con asistencia de Notario, que levantará acta de su resultado.

Las proposiciones para dicha subasta deberán presentarse por escrito suscrito por el interesado o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por uno de los Letrados de Bilbao y Vitoria, D. Juan U. Migoya o D. Félix Abreu, respectivamente, provistos del timbre provincial de 0,75 pesetas, ajustada al modelo que se inserta al final, debiendo acompañarse por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en Tesorería municipal el 5 por 100 del tipo en que ha sido fijada la subasta a cuya ejecución aspire, cuya fianza deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 del importe en que le fuere adjudicada la subasta, verificada la cual, o declarada desierta por el Ayuntamiento, será devuelta la fianza provisional al que no resulte adjudicatario.

La presentación de pliegos será en sobre cerrado y podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, y hora de diez a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Será obligación del que resulte responsable el pago de todos los gastos de anuncios relativos a esta subasta, así como el de los derechos del Notario que levante acta y los de formalización del contrato.

Las condiciones para esta subasta son las que se hallan fijadas en los respectivos pliegos de condiciones facultativas y económicas, las que constan en el presente, y cuanto en ellos

no conste consignado se entenderá como supletorias, cuanto al efecto dispone el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Llodio, 15 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Eloy Plaza.

Modelo del pliego de condiciones.

Don ...; vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ... de clase ... de la tarifa ..., que me ha sido expedida en dicho ... el día ... de ... de 1928, bien enterado del anuncio publicado para la adjudicación en pública subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Llodio, así como de las condiciones tanto facultativas, económicas y presupuestos fijados para la misma y que han sido aprobados por el mismo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra), las comprendidas en el primer trozo; por la de ... pesetas las del segundo trozo, y por la de ... pesetas el total de los dos trozos.

En ... a ... de ... de 1928.
(Firma del proponente.)
S—1350

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROTA

Don Zoilo Ruiz-Mateos Camacho, Alcalde. Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el pleno de este ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión de 18 de Agosto último, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, se anuncia al público la subasta de las siguientes obras, cuyo total importe asciende a la suma que a continuación se expresa:

	Pesetas.
Construcción de un Matadero	70.181,21
Construcción de un nuevo Cementerio	39.464,65
Construcción de un Mercado público de Abastos	89.754,10
Apertura de un acceso a la playa de la Costilla por la casa número 37 de la calle de Canalejas	9.157,50
Total.....	218.557,46

Dicha subasta se verificará en conjunto de todas las obras, y por el tipo de las 218.557,46 pesetas a que ascienden las mismas.

Tendrá efecto la subasta en las Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde-Presidente y Comisión que se designe, con asistencia del señor Notario de este distrito, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de veinte días, con-

tados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición deberán extenderse en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se estampa, acompañando la cédula personal del proponente; y cuando éste se presente en representación de otra persona, deberá acompañar también copia del poder bastante por el Letrado D. José María Montoto y González de la Hoyuela, del Ilustre Colegio de Cádiz, y deberán presentarse, durante los días hábiles que median desde el siguiente al en que se publique este edicto hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría municipal, desde las diez a las catorce horas de cada uno de ellos, pudiéndose examinar el expediente, durante dicho tiempo, por los interesados que lo deseen, en la Secretaría municipal.

Por separado entregarán el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento, la suma de 10.927,27 pesetas, a que asciende el presupuesto total de dichas obras, en concepto de fianza provisional.

Segunda. Los sobres deberán entregarse por los postores, conteniendo el pliego de la proposición respectiva, y en el anverso de dichos sobres deberán escribir lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Matadero, un Cementerio, un Mercado de Abastos y apertura de una calle de acceso a la playa de la Costilla, en la villa de Rota".

Las proposiciones se harán a la baja del tipo anteriormente citado.

Tercera.—Celebrada la subasta, y hecha la adjudicación provisional, se devolverán a todos los licitadores sus cédulas personales, uniéndose al expediente las proposiciones presentadas, incluso las que hubiesen sido declaradas desechadas, sin más excepción que las correspondientes a los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, quienes podrán recogerlas en el acto, con los resguardos de los depósitos correspondientes, entendiéndose que renuncian, con esto, a la adjudicación definitiva del remate.

Cuarta. En el caso de que dos o más proposiciones de las más ventajosas fueren iguales, se verificará entre sus autores una licitación por pujas a la llana y por espacio de un cuarto de hora. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación provisional por medio de un sorteo.

Quinta. Hecha la adjudicación definitiva, el contratista habrá de presentar, dentro del plazo de diez días, el documento que acredite haber depositado en la Depositaria municipal la fianza definitiva, que ascen-

derá al 10 por 100 de la cantidad a que se eleve el remate.

Transcurrido dicho plazo sin que lo efectúe, se declarará rescindido el contrato, con pérdida de la fianza provisional, bastando para ello la providencia que diere la Alcaldía, sin que el contratista tenga derecho a reclamación alguna.

Sexta. El contratista asegurará a los obreros de los accidentes que con las obras se relacionan, según previene la ley de accidente del trabajo de 30 de Enero de 1900, y dará el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo.

Séptima. En el caso de rescisión del contrato, por cualquiera de las faltas prevenidas en el pliego que sirva de base a cada una de las obras, el contratista perderá la fianza definitiva.

Octava. Recibida que fuere la obra, después del finado el plazo de dos meses de garantía, y levantada de ella la oportuna acta, acreditándose por el contratista todas las obligaciones que se derivan del contrato, el ilustrísimo Ayuntamiento acordará la devolución de la fianza definitiva.

Novena. Será de cuenta del contratista abonar los gastos de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*; los de reintegro del expediente, derechos del Notario autorizante de la subasta, y, en general, cuantos se causen con motivo de la subasta, quedando sometido el adjudicatario al fuero de los Tribunales competentes de este partido judicial para la resolución de cuantas cuestiones puedan suscitarse sobre la interpretación y cumplimiento del contrato.

Rota, 13 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Zoilo Ruiz-Mateos.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal vigente, que por separado acompaña, con el resguardo del depósito provisional, se comprometo a ejecutar las obras de un Matadero, un Cementerio, un Mercado de Abastos y las de apertura de una calle de acceso a la playa de la Costilla, en la villa de Rota, con arreglo a los planos y pliegos de condiciones formulados por el Arquitecto D. José Romero Barrero, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1849

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central seis plazas de Auxiliares temporales,

las cuales han de ser provistas por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes sean licenciados en la respectiva Sección con los ejercicios de reválida aprobados. Dichas plazas están dotadas con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Las vacantes son las siguientes:

Sección de Exactas.—Dos plazas: una correspondiente al grupo Mecánica racional y Mecánica celeste, y la otra al de Análisis matemático y Matemáticas especiales.

Sección de Físicas.—Dos plazas: una correspondiente a Electricidad y Magnetismo, y la otra a Física general.

Sección de Naturales.—Dos plazas: una correspondiente a Mineralogía descriptiva, y la otra a Zoografía de Vertebrados.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Decano de la Facultad, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el derecho de hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto de exigir de todos o varios aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Madrid, 11 de Octubre de 1928.—El Decano, Luis Octavio de Toledo.

P—1439

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Monroyo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.184 habitantes; vacante en 28 de Septiembre de 1928 por traslado.

Gea de Albarracín, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.076 habitantes; vacante en 1 de Octubre de 1928 por traslado.

Cedrillas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.029 habitantes; vacante en 1 de Octubre de 1928 por traslado.

Torrecilla del Rebollar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 587 habitantes; vacante en 1 de Octubre de 1928 por traslado.

Teruel, 5 de Octubre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1392

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva para el transporte de viajeros de Masnou a

Vallromanas, a favor de D. Salvador Font Ventura, cuya concesión empezará a regir el día 1.º de Noviembre próximo, se hace público, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 10 de Octubre de 1928.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—1437

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva para el transporte de viajeros de Samalús a Cardedeu, a favor de D. Jaime Garriga Majuán, cuya concesión entrará en vigor el día 1.º de Noviembre próximo, se hace público, en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Barcelona, 10 de Octubre de 1928.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—1438

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

4.º SORTEO DE LA EMISION DE 15 DE FEBRERO DE 1927 CON IMPUESTO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
SERIE A	
1.227	122.601 a 700
1.474	147.301 a 400
1.552	155.101 a 200
2.771	277.001 a 100
2.896	289.501 a 600
3.171	317.001 a 100
SERIE B	
420	4.191 a 200
5.083	50.821 a 30
5.392	53.911 a 20
6.776	67.751 a 60
7.181	71.801 a 10
7.827	78.261 a 70
8.573	85.721 a 30
9.976	99.751 a 60
10.649	106.481 a 90
10.926	109.251 a 60
10.980	109.791 a 800
12.086	120.851 a 60
12.485	124.841 a 50
13.012	130.111 a 20
13.121	131.201 a 10
15.035	150.341 a 50
15.038	150.371 a 80
15.738	157.371 a 80
15.913	159.121 a 30
16.676	166.751 a 60

Números de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

SERIE C

126	1.251	a	60
1.887	18.861	a	70
4.088	40.871	a	80
4.777	47.761	a	70
5.426	54.251	a	60
5.637	56.361	a	70
6.176	61.751	a	60
6.589	66.881	a	90
7.786	77.851	a	60
7.813	78.121	a	30
8.272	82.711	a	20
8.880	88.791	a	800
8.975	89.741	a	50
9.181	91.801	a	10
11.023	110.221	a	30
11.581	115.801	a	10
12.588	125.871	a	80

SERIE D

1.318	1.818
2.402	2.402
2.660	2.660
4.620	4.620
4.898	4.898
6.668	6.668
8.838	8.838
8.902	8.902
9.555	9.555
9.979	9.979
10.080	10.080
11.774	11.774
12.654	12.654
12.947	12.947
13.253	13.253
13.276	13.276
14.772	14.772
14.833	14.833

SERIE E

1.422	1.422
2.933	2.933
4.381	4.381
4.815	4.815
4.969	4.969
5.242	5.242
6.786	6.786
7.653	7.653
7.817	7.817
8.487	8.487
8.590	8.590

SERIE F

611	611
1.926	1.926
2.075	2.075
2.391	2.391
2.823	2.823
3.873	3.873

Madrid, 15 de Octubre de 1928.—
P. el Secretario, F. Belda.—V.º B.º, el
Subgobernador, Belda.

**COMPANIA HISPANO MARROQUI
DE GAS Y ELECTRICIDAD**

CONVOCATORIA

No habiendo podido reunirse la
Junta general ordinaria de esta Com-

pañía, convocada para el día 30 de
Junio próximo pasado, en razón de no
haberse presentado suficiente número
de acciones para su validez, se con-
voca a nueva Junta que habrá de ce-
lebrarse en su Agencia de esta Corte,
plaza de Cánovas, 4, primero C, el día
30 del corriente, a las cuatro de su
tarde, con arreglo al siguiente orden
del día:

Lectura y aprobación, si procede,
de la Memoria, Balance y distribu-
ción de beneficios para el ejercicio
cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
Nombramiento de nuevos Conse-
jeros.

Para concurrir a esta Junta, los se-
ñores accionistas deberán consignar en
el domicilio social o en las menciona-
das oficinas, cinco días antes, por lo
menos, del señalado para la reunión,
los títulos de sus acciones o los
resguardos de su depósito en cual-
quier establecimiento bancario de
España o del extranjero.

Madrid, 17 de Octubre de 1928.—
Compañía Hispano Marroquí de Gas
y Electricidad, un Consejero, P. Dor-
mann.

X—3606

**SOCIEDAD GENERAL DE TRANS-
PORTES ELECTRICOS**

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta general ex-
traordinaria.*

No habiéndose podido celebrar en
primera convocatoria la Junta gene-
ral extraordinaria de esta Sociedad,
convocada para el día 27 del pasado
mes de Septiembre, se convoca en se-
gunda citación a la que ha de cele-
brarse el día 5 del próximo mes de
Noviembre en Madrid, carretera del
Pardo, 15, a las cinco de la tarde, con
el mismo orden del día señalado para
la primera; la cual Junta se celebra-
rá siempre que concurren las mayo-
rías que para tales casos señala el
Código de Comercio.

Madrid, 17 de Octubre de 1928.—
Por los representantes nombrados en
1928, Eugenio Grand.

X—3607

**UNION ESPAOLA DE
EXPLOSIVOS**

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los se-
ñores accionistas de esta Sociedad
que, a partir del día 25 del corriente,
se distribuirá a las acciones en cir-
culación, contra cupón número 66, un
dividendo por cuenta de los benefi-
cios del ejercicio de 1928.

La cuantía de este dividendo se ha
fijado en la suma necesaria para que,
descontado el impuesto de utilidades,
a cargo del accionista, perciba éste
pesetas 15 por acción.

Los cupones o los resguardos nomi-
nativos se presentarán acompañados
de factura por duplicado y se paga-
rán a contar del referido día 25:

En Bilbao, en el domicilio social,
Gran Vía, 12.

En Madrid, en la sucursal, Villanue-
va, 22, de diez a doce y media de la
mañana; y

En Oviedo, en las oficinas de la So-
ciedad Santa Bárbara.

Bilbao, 17 de Octubre de 1928.—
El Presidente del Consejo de Admi-
nistración, A. Thiebaut.

X—3605

**LA METALURGICA DEL COBRE Y
DEL COBALTO (S. A.)**

*Convocatoria a Junta general ex-
traordinaria.*

Con arreglo a los Estatutos, los se-
ñores accionistas de esta Sociedad
son convocados a Junta general ex-
traordinaria que se celebrará el día
5 de Noviembre próximo, a las cua-
tro de la tarde, en el domicilio so-
cial, calle de Serrano, número 1, para
deliberar y resolver sobre los asun-
tos siguientes:

1.º Reforma de diversos artículos
de los Estatutos; y

2.º Demás proposiciones que se
presenten por los señores accionistas
en forma estatutaria.

Al efecto de asistencia, los señores
accionistas deberán depositar en la
Caja social, con cinco días de antici-
pación, los resguardos de sus accio-
nes y bonos y recogerán en cambio la
tarjeta de asistencia a la referida
Junta.

Madrid, 16 de Octubre de 1928.—
El Secretario del Consejo, Luis Boix.

X—3599

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE
AHORROS**

Solicitado duplicado del resguardo
de empeño de renuevo de alhajas en
la Central, número 46.202, por 600
pesetas, fecha 16 de Octubre de 1928,
se anuncia será expedido, anulándose
el primitivo si durante treinta días
desde hoy no se presenta reclamación
en contrario.

Madrid, 17 de Octubre de 1928.—
Por el Contador, Salvador Silva.

X—3598

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE
COLEGIO DE AGENTES DE CAM-
BIO Y BOLSA**

AVISO

Ha fallecido en el día de hoy el
Agente de Cambio y Bolsa de este
ilustre Colegio D. José María Gonzá-
lez de Amezúa.

Lo que se anuncia al público a los
efectos de la provisión de la vacante
y la devolución de su fianza en el tér-
mino de seis meses, con arreglo a lo
prevenido en los artículos 946 del
Código de Comercio y 67 del Regla-
mento general de Bolsas.

Madrid, 15 de Octubre de 1928.—
El Secretario, Francisco Varona.—
Visto bueno: el Vicepresidente, José
Morales.

X—3600

Cuenta del capital de rescate.

	L.	s.	d.	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Importe de los fondos al principiar el año.....	—	—	—	—	—	—	1.223.352	17	10
Primas	122.932	15	10	12.761	3	0	135.693	18	10
Intereses (valorados).....	48.562	14	10	—	—	—	—	—	—
Menos impuesto.....	3.523	5	2	—	—	—	45.039	9	8
	—	—	—	—	—	—	1.404.086	6	4
Demandas de reembolso.....	65.328	19	4	660	0	0	65.928	19	4
Rescates	81.527	11	0	1.035	13	0	82.613	4	0
Comisión	659	16	8	410	17	9	1.070	14	5
Gastos (valorados).....	—	—	—	—	—	—	4.648	14	10
Importe de los fondos a fin de año.....	—	—	—	—	—	—	1.249.824	13	9
	—	—	—	—	—	—	1.404.086	6	4

Balance al 31 de Diciembre de 1917.

P A S I V O

	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Fondo de seguro.....						27.337.482 9 6
Fondo de anualidad.....						1.115.217 9 2
Capital del Fondo de rescate.....						1.249.824 13 9
Fondo total.....						29.702.524 12 5
Reembolsos admitidos, pero no pagados.....				83.574	14	3
Reembolsos notificados, pero no pagados.....				109.898	14	4
Menos reaseguros.....				193.473	8	7
				1.558	16	0
Anualidades pendientes.....						191.914 12 7
Anualidades pendientes.....						1.831 17 3
						1.661 17 0
						29.897.932 19 3

N. B.—Aunque las operaciones efectuadas por la Sociedad estén indicadas bajo diferentes capítulos en este Balance, la reserva de la Sección 4 de la Norwich Union Life Insurance Society, según ley de 1905, el Fondo de Seguros de Vida, el Fondo de Anualidad y el capital de rescate no son Fondos separados pero sí un valor de fondo, y el pasivo de cada clase de operación va cargado al fondo entero.

A C T I V O

	L.	s.	d.	L.	s.	d.
Hipotecas sobre fincas dentro del Reino Unido.....	5.477.368	10	8			
Idem id. id. fuera del Reino Unido.....	4.286.331	1	2			
Préstamos sobre valores locales y otros públicos.....	721.949	5	5			
Idem id. Seguros de Vida.....	301.880	1	7			
Idem id. reversiones	65.824	18	0			
Idem id. títulos y acciones.....	23.258	5	2			
Idem pólizas de la Sociedad, valor de rescate.....	2.377.550	3	1			
Idem id. garantías personales.....	151.639	0	1			
Inversiones:						
Depósito al Tribunal Superior.....	—	—	—	4.725	0	0
L. 7.500 en obligaciones 4 por 100 North Eastern Railway.....				5.138	12	0
L. 7.000 en obligaciones 4 y medio por 100 Great Western Railway				2.999	19	11
L. 6.000 en Obligaciones North Eastern Railway 3 por 100.....						
Valores garantidos por el Gobierno.....	1.917.258	7	6			
Idem id. por el Municipio.....	164.822	15	2			
Idem id. por el Gobierno colonial.....	1.162.858	19	8			
Idem id. por el Gobierno provincial.....	16.263	6	5			
Idem id. por el Gobierno municipal.....	649.754	0	7			
Idem id. por Gobiernos extranjeros.....	1.181.567	12	4			
Idem id. por Gobiernos extranjeros provinciales.....	73.693	19	4			
Idem id. por Gobiernos extranjeros municipales.....	252.556	8	8			
Obligaciones de ferrocarril del país y extranjeros.....	2.141.328	9	7			
Idem y otros valores de preferencia.....	389.833	14	1			
Valores usuales.....	136.312	17	10			
Norwich Union Fire Insurance Society Ltd. 44.000 acciones de L. 25 c/. una, L. 170 0 pagadas, invertidas por valores representando.....	6.083.174	8	6			

	L. s. d.	L. s. d.
Terrenos	75.711 0 0	
Inmuebles (comprendiendo las oficinas Norwich de Londres, Manchester, Birmingham, Glasgow, Dublin, etc., a precio de coste menos la cantidad correspondiente de disminución de valor).....	1.073.089 1 4	
Intereses Vida.....	29.873 19 4	
Reversiones	28.079 8 4	
Instalaciones y mobiliario de las oficinas principales.....		17.879 6 11
Timbres de pólizas.....		613 14 0
Saldos de Agentes.....		86.015 14 10
Primas a cobrar.....		211.925 9 5
Intereses a cobrar.....		72.727 11 8
Intereses acumulados pero no pagaderos.....		278.967 15 3
Saldo debido por el Fondo Imperial Escocés.....		2.568 4 7
Varios deudores.....		53.007 14 7

C A J A

En depósito.....	118.136 7 1
En manos o en cuenta corriente.....	256.237 15 0
	L. 29.897.932 19 3

Haynes S. Robinson, Presidente.—Georges Chamberlin; Georges H. Morse, Directores.—M. Mackenzie Lees, Director general y Actuario.

NOTA.—Los valores están específicamente depositados en los Gobiernos siguientes, bajo las leyes locales, como garantías de los tenedores de las pólizas emitidas: Argentina, L. 9.192 10 0; Francia, L. 1.980.430 4 10; Bulgaria, Libras 1.770 2 4; Suiza, L. 580.999 18 7; España, L. 37.770 16 0; Nueva Zelandia, L. 47.652 7 4; Canadá, L. 26.676 7 3; África del Sur, L. 10.954 18 0; Sur de Rodesia, L. 5.000 0 0; Chile, L. 19.620 10 8; Holanda, L. 3.529 15 9; Estado libre de Irlanda, L. 15.868 4 2.

C E R T I F I C A D O D E L A U D I T O R

Certifico haber obtenido todos los informes y explicaciones que he pedido. He examinado y comparado la hoja del Balance arriba indicado y las cuentas anteriores de rendimiento con los documentos y libros de la oficina principal y con los estados de cuentas recibidos de las Sucursales y la he encontrado conforme. Me han sido justificadas todas las garantías que posee la Sociedad, salvo ciertos títulos depositados para su custodia en Bancos extranjeros, y otro activo depositado en varios Gobiernos, pero me han sido presentados los resguardos correspondientes.

A mi juicio, este Balance está debidamente hecho, demostrando la verdadera y correcta situación de las operaciones de la Sociedad, según resulta de mi investigación, de las explicaciones dadas y de los libros de la Sociedad.

Las hipotecas, préstamos y demás activo (incluyendo los valores) han sido calculados por los Directores al cambio del 31 de diciembre de 1925, exceptuando las inversiones u otro activo adquirido después que han sido calculados al precio de coste o menos.

Londres, 12 de Marzo de 1928.—A. Turquand Young, F. C. A. (de la Casa Turquand Youngs & Co), Auditor.

F O N D O I M P E R I A L E S C O C E S

Cuenta de rendimiento del año que terminó en 31 de Diciembre de 1927.

	OPERACIONES DENTRO DEL REINO UNIDO		OPERACIONES FUERA DEL REINO UNIDO		TOTAL	
	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Importe del Fondo de Seguros al empezar el año.....					366.768 0 11	
Primas, menos reaseguros.....	9.787	12 5	171	15 5	9.959	7 10
	L. s. d.					
Intereses: dividendos y rentas.....	21.363	15 11			17.667	7 3
Menos impuesto.....	3.696	8 8			7	4 3
Gastos sobre asignaciones.....					394.402	0 9

	OPERACIONES DENTRO DEL REINO UNIDO		OPERACIONES FUERA DEL REINO UNIDO		TOTAL	
	L.	s. d.	L.	s. d.	L.	s. d.
Demandas de reembolsos de pólizas, pagadas y pendientes de pago						
Por fallecimiento.....	43.268	14 6	1.283	15 0	44.652	9 6
Por vencimiento.....	11.473	3 9			11.473	3 9
	54.841	18 3	1.283	15 0	56.125	13 3
Rescates comprendiendo bonificaciones.....	3.338	19 5			3.338	19 5
Bonificaciones al contado.....	7	11 9			7	11 9
Gastos de administración.....					2.744	18 6
Importe del Fondo de Seguro a fin de año.....					332.184	17 10
					394.402	0 9

No ha sido realizada ninguna nueva operación de Seguros de Vida o anualidad correspondiente a esta cuenta desde su trasnaso en 1906 a la Norwich Union, ~~Company~~ de Seguros.

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

P A S I V O		L.	s.	c.	L.	s.	c.
Fondo de Seguro de Vida.....					332,184	17	10
Comisiones pendientes.....					27	12	1
Importe debido a la Norwich Union Life Insurance Society.....		3,773	17	9	2,568	4	7
Demandas de reembolso admitidas pero no pagadas.....		3,838	2	11			
Ídem íd. íd. exigidas íd. íd. íd.....					7,612	0	8
Acreedores varios.....					175	9	5
					342,568	4	7

A C T I V O		L.	s.	c.	L.	s.	c.
Hipotecas sobre fincas en el Reino Unido.....		23,755	1	3			
Préstamos sobre valores locales y otros valores públicos.....		6,500	0	0			
Ídem íd. pólizas Vida.....		8,632	3	8			
Ídem íd. reversiones.....		900	0	0			
Ídem íd. pólizas de la Compañía por su valor de rescate.....		24,720	4	10			
<i>Inversiones:</i>							
Valores del Gobierno inglés.....		93,604	1	6			
Ídem del Gobierno colonial.....		4,928	17	6			
Ídem municipales coloniales.....		5,172	4	5			
Ídem de Gobiernos extranjeros.....		7,281	11	10			
Ídem provinciales extranjeros.....		2,563	0	0			
Ídem municipales extranjeros.....		1,477	9	9			
Ídem de ferrocarriles del país y extranjeros.....		37,929	2	6			
Ídem de ferrocarriles y otros preferentes y garantidos.....		7,593	5	9			
Otros valores.....		4,550	3	8			
		71,857	12	10			
Alquileres de terrenos.....		33,806	17	11			
Imuebles.....							471 12 3
							949 18 11
Saldos de Agentes.....							472 0 8
Primas pendientes.....							2,806 10 2
Intereses y dividendos pendientes.....							
Intereses acumulados, pero no pagaderos.....							
<i>Caja:</i>							
En depósito.....							1,345 0 4
En efectivo o en cuenta corriente.....							1,463 5 1
							342,568 4 7

Haynes S. Robinson, Presidente.—Georges Chamberlin; Georges H. Morse, Directores.—M. Mackenzie Lees, Director general y Actuario.

CERTIFICADO DEL AUDITOR

Certifico haber obtenido todos los datos y explicaciones que he necesitado. He examinado y comprobado este Balance y la cuenta anterior de rendimiento con los libros y documentos y los he encontrado conformes. Todos los valores que representan las inversiones y fondos me han sido presentados. A mi juicio, el Balance arriba indicado está debidamente hecho y demuestra la verdadera y correcta situación de los fondos, de acuerdo con mi mejor investigación, explicaciones dadas y libros presentados. Las hipotecas, préstamos y demás activo (incluyendo los valores) han sido calculados por los Directores al cambio del 31 de Diciembre de 1925, exceptuando las inversiones y otro activo adquirido después, que ha sido calculado al precio de coste o a menos. Londres, 12 de Marzo de 1928. A. Turquand Young, F. O. A. (de la Casa Turquand Youngs & Co.), Auditor.

Cuenta de pérdidas y ganancias por el año 1927 de las operaciones realizadas en España.	
(Sin deducción de reaseguros.)	
D E B E	Pesetas.
Pagos pagados por siniestros, seguros vendidos y rentas.	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	158,283
Por seguros de capitales, caso de vida.....	>
Por rentas vitalicias.....	>
Beneficios de pólizas, incluyendo el rescate de beneficios.....	102,505

	Pesetas.
Reservas para siniestros vencidos a satisfacer.....	5,170
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>	
Gastos generales.....	7,980
Comisiones.....	2,940
<i>Reservas automáticas de primas en 31 de Diciembre de 1927.</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	919,234
Por seguros de capitales, caso de vida.....	>
Por seguros de rentas vitalicias.....	59,413
Saldo acreedor.....	1,265,585

	Pesetas.
H A B E R	
Reservas del ejercicio anterior.....	1.149.103
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos	52.213
Por seguros de capitales, caso de vida.....	>
Por rentas vitalicias.....	>
Por otras clases de seguros.....	>
Reserva del ejercicio anterior para siniestros y seguros vencidos.....	7.252

	Pesetas.
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas	5.649
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	51.362
	1.265.535
El Director de la Sucursal Española, A. Miquel.	
	X—3580

ELECTRICA CASTELLANA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo de 3 por 100, a deducir impuestos, o sea 13,56 pesetas por acción, a cuenta de sus beneficios durante el presente ejercicio, el que puede hacerse efectivo en el Banco Urquijo a partir del 22 de Octubre, contra cupón número 14 para las acciones, hasta el número 1.700 inclusive, y contra cupón número 8 para las restantes.

Madrid, 17 de Octubre de 1928.—
El Consejero y Director gerente, Cristóbal Colón.
X—3597

Los pliegos de condiciones técnicas para la construcción de los vagones unificados de que se trata, así como los dibujos, podrán examinarse en la Federación de Industrias Nacionales, Carrera de San Jerónimo, número 38, en Madrid.

El pliego de condiciones generales y económicas que habrá de regir para dicho suministro podrá ser examinado en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, número 10, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 8 del próximo mes de Noviembre, y deben presentarse en pliego cerrado y labrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en otro sobre, dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España (Málaga).

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo en Málaga a las doce horas del día 9 de Noviembre próximo.

Málaga, 16 de Octubre de 1928.—
El Director de la Compañía, M. Giménez Lombardo.
X—3603

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Concurso para el suministro de 300 vagones cerrados.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de los 300 vagones cerrados del tipo unificado, de dos ejes y de diez toneladas de carga, que se detallan a continuación:

Ciento cincuenta (150) vagones cerrados del tipo unificado, de dos ejes y de diez toneladas de carga.

Cincuenta (50) vagones cerrados del tipo unificado, de dos ejes y diez toneladas de carga, con garita y freno de husillo.

Cincuenta (50) vagones cerrados del tipo unificado, de dos ejes y de diez toneladas de carga, con garita, freno de husillo combinado con el freno por el vacío automático y tubería de paso para la calefacción por vapor.

Cincuenta (50) vagones cerrados del tipo unificado, de dos ejes y de diez toneladas de carga, con garita, freno de husillo y tubería de paso para el freno por el vacío automático.

Los 300 vagones que se indican deberán ser suministrados en el plazo improrrogable de ocho meses, a contar de la fecha del pedido en firme, y las entregas se efectuarán en la forma siguiente:

150 vagones a los siete meses; y
150 vagones un mes después.

Esta adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por D. Eugenio Más Fernández, contra D. Carlos Guillermo Zelaya y Cousin, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 400.000 pesetas fijado en la escritura de deudor, base del procedimiento, de la finca siguiente, especialmente hipotecada en dicha escritura de deudor:

Una casa-torre con sus jardines, agua, paredes de carga, usos y derechos, servidumbres y acciones activas y pasivas a la misma anexas, situada en el término municipal de esta ciudad de Barcelona, barrio o distrito de San Juan de Horta y lugar conocido por Vallcarres, señalada con el número 21, en la calle Ancha o de Nuestra Señora del Coll; ocupa en junto una superficie aproximada de

ochenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro palmos, equivalentes a tres mil ciento setenta y nueve metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, o la comprendida dentro de los siguientes linderos: a Oriente, espalda, con los sucesores de D. José Maigón y Fargalet; a la izquierda, Melioda, parte con el camino llamado de Casa Vidrié y parte con los sucesores de don José Bruguera; al frente, Poniente, parte con los mismos, parte con el repartidor propiedad de dichos sucesores de D. José Bruguera, y parte con la calle de Nuestra Señora del Coll, y a la derecha, Cierzo, con la llamada de Bruguera.

Se ha señalado para el día del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 19 de Noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto durante el tiempo de la subasta y durante los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la antes referida cantidad de 400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta, no será admitida la proposición; que el acreedor podrá concurrir como postor en la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en la misma, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Octubre de 1928.
El Secretario, P. D. Luis de Miguel, Luis Rimbau.
X—3601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí en este día, su juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. Salvador Nocelli Arjona y su esposa, doña Ana Urrutia Arjona, contra D. Agustín Arjona Morielu, sus herederos y causahabientes, sobre que se declare terminada la comunidad existente sobre la casa en esta ciudad, calle Obispo Urquinaona, número 9, se emplaza a los mencionados demandados, cuyo domicilio se ignora, para que, en el término de nueve días, comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 8 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña. X—3594

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 13 del actual, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de D. Juan Manuel Pró Sánchez, contra D. Mariano Núñez Samper, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y precio de 75.000 pesetas, la finca siguiente:

Edificio compuesto de una casa hotel que consta de tres pabellones y de otra casa en comunicación con la casa hotel, situado en esta capital, calle de Ventura Rodríguez, número 3, con fachada también a la de San Ginés de los Heros, número 13. Toda la finca existe sobre un solar que afecta la forma de un polígono irregular de siete lados, que encierran dentro de sí una superficie plana de nueve mil trescientos veinte pies cuadrados, equivalentes a setecientos veinte metros y trece decímetros también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día 24 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio de edictos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio expresado; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y demás preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las autos con las certificaciones de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante los acepta.

Madrid, 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—3604

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ DE MADRID

En virtud de providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Francisco Abad y Romero de Tejada, por sí y como representante legal de su esposa, doña Antonia Got, contra don José Pérez Solórzano, sobre nulidad de un contrato de préstamo, que se encuentra en ejecución de sentencia, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de la siguiente participación de finca embargada a la expresada señora:

Cuarta parte proindiviso de la casa sita en esta Corte, conocida por Teatro Salón Esclava, en la calle Pasadizo de San Ginés, número 18 antiguo y 3 moderno. El solar que ocupa mide la línea de fachada, a la expresada calle, 91 pies y tres cuartos. La medianería linda con casa número 5 de la misma calle, perteneciente a don Justo de las Heras, y mide 45 pies y tres cuartos, en cuyo punto forma un quebranto de saliente, y continúa con otro de 54 pies. La línea de mano izquierda vuelve con 64 pies, en cuyo extremo ensancha el sitio 17 pies y un octavo, continuando con otra de veintitrés y medio pies, a cuyo final estrecha el sitio quince pies y medio, concluye esta línea, que linda con la casa número 1 de la propia calle, propiedad de D. Fernando Villa y otros; el testero, opuesto a la fachada, cierra el sitio con 70 pies y un cuarto, y linda con la casa número 9 de la calle del Arenal; propiedad de los herederos de la señora Duquesa de Castro Enríquez, y forman todas las expresadas líneas un polígono irregular de nueve lados, que tiene de superficie 7.775 pies y 11'6 avos superficiales, equivalentes a 602 metros y 86 decímetros cuadrados.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que la referida participación de finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, en efectivo, la cantidad de 15.667.50 pesetas, o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió para la anterior subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el correspondiente Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Octubre de 1928.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—3595

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARBELLA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en autos ejecutivos instado por el Procurador habilitado D. Eugenio Lima Chacón a nombre de D. José Palma España, contra el administrador de la herencia o herederos o causahabientes de D. José Almagro Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 19.763,16 pesetas, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Gómez Contreras.—Marbella, 4 de Octubre de 1928.—Ignorándose el domicilio de los deudores, citeseles de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviene.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Gómez.—Ante mí, A. Carrasco.”

Y con el fin de que sirva de citación a los ejecutados desconocidos expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Marbella, 4 de Octubre de 1928.—El Secretario, A. Carrasco.

X—3602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTILLA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia de Montilla.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Carmen Priego y Martín, de sesenta y ocho años de edad, natural de Ecija, vecina que fue de esta ciudad, donde falleció el día 3 de Mayo del corriente año, estando casada con D. Miguel Ortega Carrasco, sin dejar hijos, y lo era de Juan y de Dolores, solicitando la declaración de herederos abintestato su viudo y sus hermanos de doble vínculo D. Manuel, D. Francisco de Paula, doña María de los Dolores, D. Juan Bautista y doña María del Rosario Priego y Martín, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Montilla a 3 de Octubre de 1928.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario (ilegible).

X—3596

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Agosto último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE		Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho
Clase	NOMBRE							Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
TRIGO										
Vapor.....	Trovean.....	7.600	Número 4.....	Bahía Blanca.....	Barcelona..	Agosto 2.....	1.366	7.606.000	7.606.000	7.612.058
Idem.....	Ellwich.....	2.558	Julio 14.....	Montreal.....	Alicante....	Agosto 6.....	634	3.353.678	3.353.678	3.353.678
Idem.....	Vinonssios.....	3.715	Sin fecha.....	Bahía Blanca.....	Valencia...	Mayo 26.....	788	4.000.000	4.000.000	3.960.179
Idem.....	Esex.....	2.139	Mayo 27.....	Rosario.....	Idem.....	Junio 8.....	849	3.920.000	3.920.000	3.914.632
Idem.....	Yorkmoet.....	2.387	Mayo 22.....	Montreal.....	Idem.....	Junio 11.....	865	4.800.950	4.800.950	4.802.850
Idem.....	King-Gruffyd.....	3.145	Mayo 12.....	Bahía Blanca.....	Idem.....	Junio 12.....	874	7.510.000	7.510.000	7.529.828
Idem.....	Halmoor.....	2.422	Mayo 22.....	Montreal.....	Idem.....	Junio 13.....	882	5.927.294	5.927.294	5.915.574
Idem.....	Loyal Briton.....	2.731	Mayo 13.....	San Vicente.....	Idem.....	Junio 23.....	934	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Idem.....	Spar.....	2.162	Número 5.....	Montreal.....	Bilbao.....	Agosto 8.....	796	5.987.420	5.987.420	5.985.406
Idem.....	Maria C. Jila.....	1.058	Número 173...	Rosario.....	Idem.....	Agosto 13.....	819	1.000.000	1.000.000	1.000.000
								47.165.342	47.105.342	47.074.165

MAIZ										
Vapor.....	Aristides Gonlandrie.....	2.224	Número 229...	Rosario.....	Barcelona..	Agosto 1.....	1.352	3.364.000	3.364.000	3.319.648
Idem.....	Christleben.....	2.688	Número 172...	Idem.....	Idem.....	Agosto 11.....	1.417	6.750.000	6.750.000	6.732.626
Idem.....	Mont-Genevre.....	3.154	Sin fecha.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Agosto 12.....	1.430	2.000.000	2.000.000	1.999.787
Idem.....	Infanta Isabel de Borbón..	5.740	Número 429...	Idem.....	Idem.....	Agosto 20.....	1.487	1.800.000	1.800.000	1.785.094
Idem.....	Anfroble.....	516	Junio 13.....	Marsella.....	Valencia...	Junio 15.....	892	150.000	150.000	149.310
Idem.....	Henri Gerltnger.....	759	Junio 15.....	Amberes.....	Idem.....	Junio 21.....	947	990.000	990.000	986.848
Idem.....	Karolos.....	2.148	Sin fecha.....	Rosario.....	Bilbao.....	Agosto 8.....	797	1.400.000	1.400.000	1.400.000
Idem.....	Aristides Gonlandrie.....	2.224	Junio 17.....	Idem.....	Cartagena..	Julio 24.....	365	2.406.700	2.406.700	2.408.213
Idem.....	Weats.....	2.722	Julio 10.....	Buenos Aires.....	Coruña.....	Agosto 7.....	296	2.750.000	2.749.720	2.749.623
Idem.....	Aspe-Mendi.....	1.972	Julio 11.....	Idem.....	Pasajes.....	Agosto 10.....	356	1.510.000	1.510.000	1.499.116
Idem.....	Garrion Tower.....	2.693	Número 160...	San Nicolás.....	Gijón.....	Julio 26.....	239	3.338.320	3.338.320	3.338.089
Idem.....	Garrion Tower.....	2.693	Idem.....	Idem.....	Avilés.....	Julio 16.....	69	2.770.000	2.773.420	2.765.680
Idem.....	Karolos.....	2.148	Sin fecha.....	Rosario.....	Santander..	Julio 30.....	379	3.000.000	3.000.000	3.008.966
Idem.....	Saxilly.....	2.230	Junio 22.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 6.....	393	3.096.000	3.096.000	3.024.545
Idem.....	Roberto.....	78	Número 253...	Marsella.....	Palma.....	Julio 20.....	118	5.000	5.000	4.950
Idem.....	Roberto.....	78	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 10.....	129	10.000	10.000	9.900
Idem.....	Roberto.....	78	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 20.....	136	24.000	24.000	23.760
								35.361.020	35.367.180	35.206.136

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en el 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad			
Alava	99.236	231	155	38	5	2,33	1,56	0,39	0,05	138	93	224
Albacete	314.512	847	632	133	21	2,69	2,01	0,42	0,07	439	408	774
Alicante	532.951	935	765	300	42	1,75	1,44	0,56	0,08	491	441	913
Almería	372.942	884	567	488	5	2,37	1,52	0,50	0,01	474	410	797
Ávila	215.404	621	750	60	20	2,89	3,48	0,28	0,09	329	294	599
Badajoz	706.673	1.475	1.136	316	46	2,09	1,68	0,45	0,07	751	724	1.438
Baleares	349.759	608	400	184	20	1,74	1,14	0,53	0,06	310	298	599
Barcelona	1.426.442	2.565	2.228	918	103	1,80	1,56	0,64	0,08	1.327	1.238	2.416
Burgos	341.961	879	1.094	71	34	2,57	3,20	0,21	0,10	427	452	862
Cáceres	437.857	1.178	1.011	231	37	2,69	2,31	0,53	0,09	617	561	1.114
Cádiz	562.513	1.236	1.035	294	44	2,20	1,84	0,52	0,08	633	603	1.086
Castellón	314.712	472	417	133	21	1,50	1,33	0,42	0,07	248	224	469
Ciudad Real	480.047	1.102	881	230	43	2,30	1,84	0,48	0,09	562	540	1.065
Córdoba	602.013	1.408	913	440	31	2,34	1,52	0,73	0,05	757	651	1.317
Coruña	726.142	1.749	1.033	380	61	2,41	1,43	0,52	0,08	927	822	1.536
Cuenca	297.187	632	737	70	8	2,13	2,48	0,24	0,03	336	296	605
Gerona	340.996	524	425	136	18	1,54	1,25	0,40	0,05	265	259	511
Granada	598.043	1.566	1.227	238	27	2,62	2,05	0,40	0,05	334	732	1.419
Guadalajara	207.856	421	515	36	12	2,03	2,48	0,17	0,06	215	206	409
Guipúzcoa	236.418	634	394	82	25	2,21	1,38	0,29	0,09	333	301	611
Huelva	372.716	592	495	189	14	1,59	1,33	0,51	0,04	317	275	561
Huesca	262.931	400	472	51	9	1,58	1,87	0,20	0,04	198	202	395
Jaén	637.247	1.783	1.573	434	48	2,80	2,47	0,81	0,08	921	862	1.625
León	418.980	1.228	970	137	34	2,93	2,32	0,33	0,08	529	599	1.118
Lérida	322.949	459	426	98	8	1,42	1,32	0,30	0,02	247	212	460
Logroño	193.763	504	465	75	23	2,60	2,40	0,39	0,12	265	238	492
Lugo	475.045	1.024	711	170	36	2,16	1,50	0,36	0,08	533	491	993
Madrid	1.155.481	2.551	1.784	599	157	2,21	1,54	0,52	0,14	1.284	1.267	2.232
Málaga	562.929	1.207	996	351	41	2,14	1,77	0,62	0,07	618	539	1.127
Murcia	667.073	1.419	970	405	35	2,13	1,45	0,61	0,05	773	646	1.331
Navarra	333.294	738	546	93	23	2,21	1,64	0,28	0,08	366	372	717
Orense	417.623	1.069	745	157	19	2,42	1,78	0,38	0,08	525	433	946
Oviedo	791.287	1.703	1.022	336	68	2,15	1,29	0,42	0,09	879	824	1.639
Palencia	191.174	536	535	32	17	2,75	2,77	0,16	0,09	271	265	520
Palmas (Las)	239.683	584	446	138	10	2,44	1,86	0,58	0,01	329	255	554
Pontevedra	564.153	1.300	737	269	34	2,30	1,31	0,48	0,06	643	657	1.137
Salamanca	331.110	905	898	93	21	2,73	2,71	0,28	0,06	461	438	858
Santa Cruz de Tenerife	291.850	659	339	159	13	2,25	1,16	0,51	0,05	341	318	604
Santander	349.753	948	573	151	23	2,71	1,64	0,43	0,07	500	448	911
Segovia	173.274	428	553	25	15	2,47	3,19	0,14	0,09	243	185	412
Sevilla	740.419	1.615	1.287	391	76	2,18	1,74	0,53	0,10	831	784	1.460
Soria	155.724	319	471	28	20	2,05	3,02	0,18	0,13	186	133	309
Tarragona	355.533	500	368	155	11	1,41	1,04	0,43	0,03	252	248	492
Teruel	258.867	542	507	59	14	2,09	1,96	0,23	0,05	272	270	536
Toledo	472.480	1.145	787	169	21	2,42	1,55	0,36	0,04	562	583	1.081
Valencia	988.081	1.931	1.522	457	55	1,95	1,54	0,45	0,06	980	951	1.870
Valladolid	286.092	784	819	73	17	2,75	2,37	0,26	0,06	412	372	744
Vizcaya	444.428	1.000	518	157	36	2,25	1,17	0,35	0,08	493	502	968
Zamora	267.964	776	734	36	22	2,90	2,74	0,13	0,08	422	354	728
Zaragoza	516.624	1.082	985	175	24	2,09	1,91	0,34	0,05	547	535	1.043
TOTAL	22.444.156	49.640	39.629	10.138	1.582	2,21	1,77	0,56	0,07	25.726	23.914	46.599

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE AGOSTO DE 1928

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Exposición	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos entre las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	6	2	1	2	73	82	74	81	56	6	13	0
73	0	21	0	0	346	286	334	298	173	1	8	0
20	2	37	0	5	361	404	261	504	127	3	31	0
82	5	16	0	0	276	291	254	312	148	7	16	0
28	1	5	0	4	377	373	487	263	245	5	9	0
36	1	44	2	0	577	609	529	657	297	7	28	0
6	3	14	3	3	189	211	65	335	43	4	11	0
115	82	75	21	12	1.103	1.125	548	1.680	355	45	275	0
18	9	25	4	5	565	529	709	385	453	11	16	2
59	5	35	0	4	517	494	601	410	311	10	11	0
149	1	35	5	4	511	524	491	544	263	4	79	2
2	1	16	0	5	204	213	106	312	56	1	17	0
33	4	37	1	6	431	450	459	422	258	0	21	0
83	8	23	4	4	427	486	429	484	229	6	44	1
185	8	46	4	11	537	502	379	660	278	16	28	0
25	2	5	1	2	357	350	413	324	248	6	7	0
13	0	14	1	3	249	176	95	330	58	2	35	1
145	2	24	0	3	614	613	659	568	321	4	52	1
12	0	5	1	6	210	265	288	227	159	0	9	0
16	7	15	4	6	213	181	126	268	98	7	52	0
30	1	13	0	1	236	259	196	299	116	1	9	0
3	2	8	0	1	253	219	212	260	114	4	22	0
155	3	41	2	5	790	783	940	633	380	6	32	0
55	25	17	3	14	505	465	562	408	352	15	10	0
7	2	5	0	3	208	218	121	305	73	2	16	0
10	2	14	6	4	236	229	207	258	120	2	14	0
116	5	20	5	11	387	324	289	422	247	8	12	1
313	6	186	5	18	903	881	655	1.129	381	54	205	0
80	0	40	0	1	520	476	234	762	219	2	42	0
86	2	84	0	1	471	499	418	552	208	3	20	0
3	18	17	6	5	285	261	230	316	148	12	24	0
63	0	6	4	9	374	371	378	367	294	0	8	0
57	7	54	4	10	537	485	421	601	315	12	42	0
11	5	6	5	6	278	260	344	194	253	0	14	0
17	3	8	0	2	230	316	277	169	177	1	12	0
162	1	15	13	6	385	352	285	452	193	0	17	0
38	9	15	1	5	452	446	490	408	291	14	25	0
49	6	12	1	8	175	164	123	216	98	11	9	0
34	3	17	1	5	288	285	255	318	189	14	21	0
8	8	13	1	1	277	276	358	195	196	0	0	0
151	4	63	4	9	649	638	525	762	287	13	79	0
7	3	9	2	9	251	220	246	225	152	4	10	0
7	1	10	0	1	174	194	68	302	37	2	20	0
6	0	9	1	4	255	252	231	276	124	1	9	0
61	3	17	1	3	384	403	393	394	203	4	24	0
55	6	42	4	9	773	749	473	1.050	247	4	70	0
29	11	15	1	1	420	399	504	315	349	14	46	0
16	16	24	3	9	274	244	181	337	108	14	71	0
39	9	13	3	6	377	357	441	293	282	10	10	1
15	24	14	8	2	519	467	427	559	240	13	44	0
2.759	282	1.301	136	246	20.043	19.586	10.611	17.787	21.842	381	1.694	12

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoides (fms ab. dominial).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y septicemia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueuche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Taberculosis de los pulmones.	Taberculosis de las meninges.	Otras taberculosas.	Cánceres y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	4	10
Albacete	12	»	1	»	12	»	1	»	»	»	»	»	26	»	»	»	26	20	83
Alicante	28	»	6	»	4	1	3	2	1	»	»	»	51	4	»	»	39	48	55
Alicante	10	»	1	»	»	1	6	1	1	»	»	11	31	1	1	16	18	27	86
Avila	12	»	5	»	18	»	4	1	»	»	2	7	22	»	2	22	23	34	13
Badajoz	20	»	16	»	»	»	11	3	20	»	»	»	61	4	»	34	61	56	80
Baleares	21	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	1	17	»	3	14	11	44	54
Barcelona	68	»	1	»	5	1	4	6	2	»	1	3	154	15	12	111	75	238	220
Burgos	8	»	1	»	10	1	3	»	7	»	»	6	33	6	5	41	16	34	39
Cáceres	16	»	13	»	34	1	47	4	4	»	»	3	38	3	11	23	19	50	30
Cáceres	10	»	21	1	24	»	7	3	1	»	»	5	68	5	14	26	37	46	86
Cádiz	12	»	»	»	8	»	»	2	1	»	»	1	22	»	4	20	11	41	45
Castellón	12	»	»	»	7	»	»	2	»	»	»	2	33	»	13	27	32	45	44
Ciudad Real	16	»	7	»	4	1	2	2	5	»	»	2	46	1	6	24	29	46	63
Córdoba	19	»	4	»	4	»	2	1	5	»	5	9	106	14	11	37	26	65	64
Córdoba	9	»	»	»	»	»	2	1	»	»	2	5	8	2	3	16	26	40	23
Cuenca	20	»	»	»	3	1	1	1	»	»	»	2	»	»	»	29	7	58	44
Gerona	13	»	»	»	»	»	3	»	2	»	»	»	35	2	7	29	32	32	61
Granada	16	»	4	»	11	1	3	»	6	»	3	8	50	4	6	29	32	32	61
Guadalajara	2	»	»	»	19	»	1	»	2	»	2	4	»	4	3	14	33	19	13
Guipúzcoa	8	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	36	2	»	16	9	20	36
Huelva	8	»	4	»	3	»	5	1	5	»	»	1	41	7	8	9	21	35	50
Huesca	10	»	»	»	2	»	1	1	1	»	»	5	18	1	4	13	21	33	26
Jaén	29	»	10	»	61	1	4	5	2	»	»	20	50	3	11	22	66	39	75
León	6	»	1	»	2	1	6	3	3	»	1	5	35	2	7	31	25	54	48
Lérida	9	»	»	»	5	»	3	2	5	»	»	2	18	3	4	16	16	46	53
Logroño	14	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	4	12	2	7	15	18	26	16
Lugo	1	»	»	»	1	»	1	1	1	»	»	»	46	1	3	30	9	26	49
Madrid	42	1	1	»	42	1	5	1	5	»	»	3	157	20	20	87	79	91	125
Málaga	18	1	»	»	33	»	2	3	4	»	»	5	60	5	8	30	42	48	75
Murcia	21	»	6	»	32	»	1	3	7	»	2	1	70	4	7	32	41	51	65
Navarra	7	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	3	18	3	5	25	15	35	42
Orense	2	»	»	»	1	»	1	»	3	»	»	4	18	»	»	19	6	32	65
Oviedo	5	»	»	»	3	»	19	2	1	»	»	4	84	18	13	59	27	43	82
Palencia	2	»	»	»	4	»	2	»	6	»	3	8	14	2	5	7	33	23	20
Palmas (Las)	4	»	»	»	34	»	1	2	1	»	»	4	17	2	3	11	18	6	26
Pontevedra	»	»	1	»	1	»	4	2	1	»	»	2	75	6	7	45	21	61	41
Salamanca	10	»	7	»	26	2	3	1	2	»	2	6	26	5	15	34	19	41	36
Santa Cruz de Tenerife	11	»	»	»	»	1	1	3	2	»	»	7	14	1	2	7	12	30	21
Santander	15	»	»	»	4	»	»	1	1	»	»	2	41	16	11	26	18	22	44
Santander	6	1	1	»	37	»	2	1	»	»	»	6	12	3	4	16	22	17	18
Segovia	13	»	14	»	2	»	18	5	5	»	»	8	92	14	16	40	63	70	118
Sevilla	1	»	»	»	19	»	»	4	»	»	3	3	11	2	6	8	23	18	16
Soria	1	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	3	16	3	2	18	9	45	40
Tarragona	16	»	»	»	1	»	4	»	2	»	»	7	9	»	6	11	16	29	32
Ternel	7	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	4	21	1	10	27	32	42	43
Toledo	8	»	3	»	19	2	2	2	»	»	»	4	92	5	23	60	59	127	127
Valencia	52	»	3	»	21	»	4	4	8	»	1	9	25	4	6	27	30	30	37
Valladolid	1	»	1	»	6	3	2	2	»	»	»	5	62	8	3	25	22	25	34
Valladolid	3	»	»	»	14	»	»	2	10	»	»	12	15	»	6	27	22	39	26
Vizcaya	3	»	»	»	»	»	3	»	2	»	4	2	26	2	6	41	14	50	47
Zaragoza	9	»	»	»	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	655	3	132	1	564	22	201	87	149	»	34	231	2.046	219	352	1.355	1.349	2.207	2.538

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE AGOSTO DE 1928

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Erugitis aguda.	Erugitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (no necros de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (dobre, peritonitis, fibrilisis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Saldos.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
2	3	2	9	2	51	1	1	1	6	•	2	•	3	4	3	2	30	2	155
8	8	2	29	1	167	1	1	4	18	•	4	2	27	32	5	4	150	4	692
10	11	5	40	6	103	2	3	11	19	•	7	•	23	41	14	3	177	10	765
10	12	6	21	4	126	1	4	2	24	•	5	4	26	35	4	2	113	7	567
16	5	6	35	9	276	•	2	6	8	•	2	1	26	18	11	•	138	18	750
29	13	16	45	7	280	2	7	8	24	•	2	1	48	74	12	1	229	24	1.186
2	10	1	11	3	33	2	3	4	9	•	1	1	10	25	5	5	95	9	400
19	20	47	148	24	298	11	12	25	76	•	4	6	20	34	58	4	450	55	2.228
13	4	8	40	17	494	•	5	5	7	•	1	1	30	30	19	3	169	38	1.094
22	10	9	57	6	264	1	3	10	18	•	3	3	30	22	18	2	211	25	1.011
16	7	15	73	7	224	1	8	4	36	•	1	1	30	26	11	1	214	7	1.085
3	8	1	12	8	41	1	5	5	13	•	1	1	9	25	11	4	101	1	417
12	9	8	36	10	276	•	7	8	17	•	1	2	26	21	16	3	187	2	881
10	14	11	62	9	209	1	9	3	26	•	4	1	31	27	12	6	204	10	913
40	17	15	38	13	208	2	8	12	19	•	1	2	29	65	28	2	167	23	1.059
17	9	7	16	1	272	4	7	7	9	•	2	1	28	28	13	•	153	10	787
1	5	8	20	2	49	4	4	2	15	•	1	•	4	6	20	2	73	13	425
30	5	28	75	11	325	3	11	7	27	•	5	3	40	51	16	1	286	37	1.227
19	3	1	10	3	152	•	5	5	7	•	2	1	13	30	7	2	115	13	515
2	4	13	20	4	60	1	3	9	28	•	1	1	16	5	9	•	73	16	394
10	6	7	13	3	81	1	5	6	10	•	1	2	28	27	7	•	85	6	495
5	4	4	11	6	129	1	5	4	11	•	1	1	11	14	13	2	95	14	472
40	21	14	79	11	418	•	8	9	37	•	5	1	47	31	19	4	405	18	1.573
31	13	11	36	13	376	3	6	8	15	•	1	1	33	24	15	1	133	20	970
3	1	4	15	4	59	•	1	1	7	•	1	•	7	19	10	•	110	2	426
6	7	8	24	1	123	1	3	3	9	•	1	1	10	17	11	4	109	9	455
35	10	16	30	10	157	1	10	3	15	•	2	3	45	66	10	•	89	39	711
26	26	23	117	6	268	9	9	23	46	•	7	6	81	62	42	8	324	9	1.784
16	11	16	62	6	160	2	6	6	25	•	12	1	34	40	12	1	236	16	996
18	11	4	55	8	182	1	12	6	24	•	3	4	16	43	7	3	220	11	970
14	5	9	33	10	122	1	3	4	16	•	2	•	24	12	17	•	100	15	548
47	22	17	31	7	227	2	4	4	19	•	3	4	33	23	10	•	122	16	745
34	6	11	68	7	208	•	7	7	32	•	4	•	23	41	28	1	154	31	1.022
12	6	8	20	5	217	•	5	1	9	•	1	•	22	7	6	•	76	13	538
3	•	17	20	1	123	•	•	1	10	•	•	•	6	19	9	•	59	29	446
27	10	11	38	15	160	2	4	7	15	•	•	2	18	35	8	•	103	15	737
20	10	12	45	7	282	2	5	7	25	•	2	1	31	36	9	1	162	7	896
5	•	8	12	2	57	•	1	4	7	•	•	•	9	34	8	•	60	19	339
7	2	7	28	3	149	2	8	8	13	•	1	•	5	11	11	2	101	16	573
13	3	7	22	1	322	1	1	1	7	•	•	•	19	11	7	•	82	9	553
23	5	16	87	6	210	2	4	12	24	•	1	2	28	49	43	•	293	1	1.287
8	6	8	12	5	147	•	2	4	3	•	•	•	10	17	8	1	101	19	471
3	3	5	15	1	26	•	5	3	11	•	•	•	6	21	19	•	94	•	368
8	5	5	16	2	132	1	3	4	9	•	•	1	27	30	4	4	112	20	507
31	4	10	35	7	178	1	5	7	19	•	2	•	23	35	15	•	177	19	787
18	17	15	69	8	190	3	13	9	46	•	11	•	30	77	33	•	366	20	1.522
13	6	4	34	6	340	2	2	4	18	•	1	•	31	18	10	1	137	12	819
9	4	17	30	5	97	1	4	3	11	•	3	3	18	8	20	•	96	8	518
20	5	6	21	4	259	•	4	3	16	•	4	2	28	27	8	•	112	39	734
25	18	20	57	6	241	2	7	14	32	•	•	1	24	61	18	1	219	5	985
798	424	534	1.952	323	9.433	75	258	319	946	37	121	77	1.139	1.515	729	81	7.866	791	39.629

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Palacio por retención de un automóvil, se ha acordado se publiquen los correspondientes edictos en los periódicos oficiales para que tenga lugar la citación de la querrelante, doña Inés Sacristán Fernández, cuyo paradero o domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal, a designar nuevo Procurador que continúe representándola en esta causa, o diga si se le nombra de oficio, con el apercibimiento de que si no lo verifica dentro de aquel plazo continuará la causa sin su intervención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Madrid a 30 de Septiembre de 1928.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—12089

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Jenaro Martín Hernández, los cuales fueron sustraídos sobre las seis de la mañana del día 24 de Septiembre próximo pasado del sitio dehesa de Arenosas, de este término, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 109 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas.

Un burro de quince años, de 1,38 metros de alzada, rucio claro, raza española, cola negra, con hierro letra B, número 13, en la nalga izquierda.

Otro burro de ocho años, alzada 1,30 metros, rucio, raza española, lunar negro bajo el pie derecho, con el mismo hierro en igual nalga.

Alburquerque, 6 de Octubre de 1928. El Secretario, Diego Ferrer.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—12117

ALGECIRAS

Por medio del presente se cita al excelentísimo señor Duque de Lerma,

vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, a fin de prestar declaración, como perjudicado, en el sumario que se instruye por incendio en la dehesa de Acicar, término municipal de Tarifa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, por cuyo hecho se instruye el sumario número 157 de 1928.

Al mismo tiempo y por medio del presente, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el expresado sumario.

Algeciras, 5 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—12089 bis

Por medio de la presente se cita al excelentísimo señor Duque de Lerma, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 187 de 1928, sobre incendio en la dehesa de La Haba, del término municipal de Tarifa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo y por medio de la presente se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el indicado sumario.

Algeciras, 5 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—12140

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen se proceda a la busca y rescate de siete cerdos, cuyas señas al final se anotan; y a la detención de dos sujetos que se dice ser los autores; uno estatura regular, chaqueta clara, con sombrero y una bolsa de cuero a la espalda, y el otro un poco más; hurtados aquéllos en la madrugada del día 22 de Septiembre pasado, de la cortijada de Ochiclar, propiedad de D. José Quesada, término de Ventas de Hueima; los que siendo habidos pondrán a disposición de este Juzgado, así está acordado en sumario que instruyo bajo el número 67 del corriente año.

Señas de los cerdos.

Dos machos, castrados, colorados, con dos cortes de tijera cada uno en el costillar derecho, y cinco hembras, dos de ellas coloradas, dos más claras, una de estas preñada, y tra negra, todas sin casitar, edad de un año, y peso cada uno de unas tres arrobas.

Dado en Alhama de Granada a 5 de Octubre de 1928.—El Juez, Francisco García Guerrero.—Por su mandato, Antonio Navas.

JO—12090

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y rescate de una mula de once años, 1,47 metros de alzada, castaña oscura, pelos blancos en el lomo, costillar derecho y anca izquierda, hierro la Mundial Agraria Y-6 en la tabla izquierda del cuello; un aparejo de lona y otro de jerga, tres enjalmas, tres cinchas, un ataharre y dos jácimas, todo ello del vecino de Chillón Miguel Rubio Aliseda, y desaparecido de su casa en la noche del 3 al 4 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 127 de este año.

Dado en Almadén a 8 de Octubre de 1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—P. S. M., Aurelio Velasco.

JO—12118

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y rescate de una mula de nueve años, 1,47 metros de alzada, pelo castaño oscuro, marca de la Agrícola Española en la nalga derecha, brigada, cabeza acarnerada, cola, erin y extremidades bajas más oscuras que la capa, hierro S-N en la nalga izquierda, más clara por las bragadas, lunar blanco en el lado externo y parte superior del antebrazo izquierdo, desaparecida en la noche del 3 al 4 de los corrientes del campo del Bombo, del término de Chillón, con sus maneas de hierro, a su dueño Justo Gallego Quintana; y, caso de ser habida, se ponga a mi disposición en el sumario número 128 de este año.

Dado en Almadén a 9 de Octubre de 1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—P. S. M., Aurelio Velasco.

JO—12111

BAENA

D. Manuel Pardo Hermida, Juez de instrucción del partido de Baena;

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de tres mulos de quince meses, castaños, menos de marca, hierro particular U. R. enlazadas en el anca derecha; otras dos mulas mamonas, alazana y castaña, respectivamente, sin hierro ni señal alguna, desaparecidas la noche del 20 de Septiembre anterior de terrenos del cortijo del Valle, de este término, de la propiedad de Francisco Urbano Merino, vecino de Nueva Carteya, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 117 de 1928.

Baena, 1 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Manuel Pardo Hermida.

JO—12115

D. Manuel Pardo Hermida, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo de sieta años, de 1,52 metros de alzada, castaño obscuro, hierro particular J. M. en la nalga derecha; otro mulo capón, de ocho años, de 1,54 metros de alzada, castaño encendido, hierro particular A. R. en la nalga izquierda, bragado, desaparecidos del cortijo El Carmen, de este término, propios de Juan Moreno Velasco, vecino de Cañete de las Torres, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de los sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 118 de 1928.

Baena, 1 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Manuel Pardo Hermida.

JO—12143

CAZORLA

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente fuego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de veintitrés fanegas de trigo, sustraídas durante los días 21 al 24 de Septiembre último del cortijo El Salón, término de Quesada, de la propiedad de D. Esteban de la Riva, las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho.

Cazorla, 3 de Octubre de 1928.—El Juez, Pablo Guillén.—P. S. M., Miguel Polaino.

JO—12124

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 63 del presente año, que se sigue por lesiones contra María Cuance de Peñagrande, ha acordado sea citado por el presente el perito Médico de dicho pueblo, D. Pablo Díaz del Corral, cuyo paradero se ignora, para que comparezca el día 31 del presente mes, a las once, en la Sala de vistas de la Audiencia provincial de Salamanca, en que darán principio las sesiones del juicio oral de dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 6 de Octubre 1928. El Secretario, Fernando García.

JO—12125

COIN

D. Miguel Ruiz Morales, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de

Menda Félix Sánchez Cantos, hurtado de una choza enclavada en el partido de Sacristía, del término de Guaro, desde el día 15 al 22 del pasado mes de Septiembre, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 72 del año 1928 instruyo sobre hurto.

Reseña de lo hurtado.

El día 15 de Septiembre, cinco reales; al siguiente día, ocho reales menos una perrilla; después un real y una navaja pequeña, nueva, con cachas negras y valorada en cinco reales, y a los pocos días veinticinco pesetas en monedas de a cinco, de plata, y once reales en calderilla, que hacen un total de treinta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos todo lo sustraído.

Dado en Coin a 5 de Octubre de 1928.—El Juez, Miguel Ruiz Morales. P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo Pérez.

JO—12093

GERGAL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de un burro rucio, pequeño, de nueve años, herrado de las manos, y con una cicatriz próxima a los órganos genitales, y de otro pelo pardo, pequeño, de ocho años, herrado de las manos, que en la madrugada del 4 último fueron sustraídos de una cuadra de Manuel Miralles Gil, en Olula de Castro.

Igualmente se procederá a la detención de quienes los tuvieren en su poder y no justificaren su legítima adquisición, especialmente si fueren unos gitanos que en el día 2 último estuvieron en el referido pueblo y propusieron al perjudicado el cambio por otras de dichas caballerías.

Poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, según está interesado en providencia con esta fecha, dictada en el sumario que con el número 84 del presente año se sigue en este Juzgado por el referido hurto.

Dado en Gergal a 8 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández.—El Juez, Manuel Valcárcel Amezcua.

JO—12151

GUADIX

D. Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llama y emplazo al procesado José Rodríguez Varón, natural de Esfiliana, de treinta y dos años, hijo de Cristóbal y de Rosario, soltero, del campo y vecino de Benalúa de Guadix, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala au-

diencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión para cumplir condena impuesta en causa número 329 de 1923, sobre malversación; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 6 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Arturo de Ascanio.

JO—12126

HERRERA DEL DUQUE

D. Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 75 del año actual, ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo de tres años, pelo pardo, de 1,36 metros de alzada, con lunar blanco en el pecho derecho, raya negra cruzada y hierro de La Mundial Agraria letra E, número 13, en la nalga derecha, en cuya Compañía está asegurado, propio de Félix Barba Alvarez, hurtado la noche del 28 al 29 de Septiembre último del sitio Vega del Abad, del término de Fuenlabrada de los Montes, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Herrera del Duque, 6 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Antonio Villa.

JO—12127

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a cinco individuos que en la noche del 19 de Agosto último viajaban en el tren correo desde Vadollano a esta ciudad, en unión de los procesados José Sánchez Alcaraz, Francisco Contreras Sánchez y Antonio Maroto Mercado, los cuales presenciaron un disgusto habido entre los dos primeros, así como también cualquiera otra persona que presenciara el hecho de disparar dos tiros el primero al segundo, para que comparezcan en este Juzgado, calle de Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de cinco días, al objeto de recibirles declaración en la causa que se instruye con el número 239 de este año por disparos.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 6 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H. Isidoro Navarro.

JO—12130

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín José Anacleto Zabala y Valdés, hijo de Luis y de Mónica, de veinticuatro años de edad, natural de Vitoria, casado, representante, en la calle de Garay, número 15 (San Sebastián), como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena impuesta en causa por estafa con el número 689 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 13 de Octubre de 1928.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana y Fagoaga.

JO—12103

MERIDA

El señor don Adrián Moreno Cuesca, Juez de instrucción de Mérida y su partido, en cumplimiento a una orden de la Audiencia provincial de Badajoz dimanante del sumario número 151 de 1927, por delito de chantaje, contra Juan Bruguera Alonso, ha acordado se cite de comparecencia ante dicha Audiencia provincial para el día 26 del actual y hora de las once de su mañana, a Eduardo Aguilera Esteban, con objeto de que asista al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación al Eduardo Aguilera Esteban, mediante su ignorado paradero, expido la presente que firmo en Mérida, 8 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—12132

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y rescate del semovente que se reseñará, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, el cual fué sustraído el día 15 de Septiembre último, de la finca Paredes, del término de Aljés, y es propio del vecino de Aljés Fermín Antillano Cornejo.

Dado en Montánchez a 6 de Octu-

bre de 1928.—El Secretario, Añolfo Lozano.—El Juez, Antonio Martínez. JO—12155

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 164 de 1928, por intervención de las gaballerías y efectos que después se expresarán, habiéndose acordado citar a la persona o personas que se crean dueños de los mismos, así como a la que le fue intervenido, que se dice ser Joaquín Buzón Vera, (a) "Charro", vecino de Paradas, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para prestar declaración en referido sumario y demás que proceda, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Reseña.

Una burra rucia, mediana, de cuatro años, con rastra macho, rufo, lucero, de seis a siete meses, sin hierros; una albardilla, un pedazo de bulte, una chaqueta de mezclilla, oscura, en mal uso; unos pantalones de pana, viejos; unos calzones interiores, y una jácquima de estambre para ganado mayor; todo ello ocupado en la posada de San Francisco, de la villa de Puebla de Cazalla, donde lo dejó abandonado el citado sujeto al tener noticias de que era buscado por la Guardia civil.

Dado en Morón de la Frontera a 6 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Esteban Samaniego. JO—12104

RIÑO

Don Juan Manuel Vázquez Tames, Juez de instrucción del partido de Riaño.

Por la presente se llama al procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 85 de 1927, por robo, Maximiliano Quintán Sansegundo, de diez y nueve años de edad, soltero, hojalatero, natural de Lisboa, sin domicilio conocido, hijo de Manuel y María, que fué detenido en los primeros días del corriente mes en Béjar, habiéndose fugado nuevamente al ser conducido a la prisión de dicho partido, para que en término de diez días se presente en este Juzgado para ser reducido a prisión, apercibiéndole que si dejare de hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado cuyas señas son: alto, delgado, color pálido, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, y vestía en Noviembre último traje color marrón, calzaba zapatos con suela de goma y llevaba al cuello pañuelo negro; y caso de ser habido sea conducido a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a 7 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Juan Manuel Vázquez. JO—12157

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Juan García Gavito, Juez de instrucción de de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por la presente cito a Juan Forret y al señor Marqués de Casa Calderón, americanos, según los datos que obran en este Juzgado, que el día 28 del pasado mes de Septiembre ocupaban un automóvil que chocó con otro en la carretera de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, resultando heridos ambos señores y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que por aquel hecho se sigue con el número 109 de este año, y se les preste asistencia facultativa hasta la curación, que deberá anunciar a este Juzgado el Médico que les asista, apercibidos con que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera, 3 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan García Gavito. JO—12160.

SEO DE URGEL

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 35 de 1928 sobre lesiones a la niña Rosita Batalla Felipó, cuyo hecho ocurrió el 3 de Agosto último en el pueblo de Estimariu, al dispararse, al parecer casualmente, un escopeta, el señor Juez de instrucción del partido ha mandado se cite a Juan Batalla, natural de Bascarán, de este partido, padre de la lesionada, vecino últimamente de Estimariu, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de tomarle declaración e instruirle, como perjudicado, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al expresado Juan Batalla, expido la presente en la ciudad de Seo de Urgel a 27 de Septiembre de 1928.—El Secretario accidental, Pascual Berio. JO—12134

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 46-449 de 1928, sobre estafa, el señor Juez de instrucción de este partido ha mandado se cite al súbdito belga monsieur Jean Planus, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, al objeto de tomarle declaración e instruirle como perjudicado del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer le

parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al expresado M. Jean Planus, expido la presente en la ciudad de Seo de Urgel a 29 de Septiembre de 1928.—El Secretario accidental, Pascual Borie. JO—12135

TARAZONA.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en méritos de carta orden recibida de la Superioridad, dimanante del sumario número 16 de 1922, instruido en este Juzgado sobre hurto contra Longinos Sesma Alduán, se hace saber a éste, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 sobre aplicación de la condena condicional, que se ha declarado remitida la condena que se le impuso, en virtud de haber transcurrido el plazo de tres años sin que conste que dicho penado haya delinquido.

Tarazona, 8 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Julián Ruiz.

JO—12136

TORO

D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en sumario que bajo el número 54 del año actual instruyo por lesiones al niño Gregorio Vaquero Fulgencio, con residencia en Castrillo de la Guareña, he acordado hacer saber a Santiago Vaquero Paniagua, cuyo actual paradero se ignora, que, como padre de dicho lesionado, se le ofrecen las acciones del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Toro, 8 de Octubre de 1928.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Enrique Alonso e Iglesias.

JO—12161

VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy dictado en la Ejecutoria dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado, bajo el número 141 de 1922, sobre disparo y lesiones, contra Francisco Isidoro Maroto Megía, se requiere por medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Ciudad Real*, a la perjudicada en dicha causa Felicidad Alonso Rodríguez, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción sito en la avenida de Alfonso XIII, número 53, con el fin de manifestar si renuncia o no al cobro de la cantidad de 75 pesetas que como indemnización debe abonarle el indicado penado, y a cuyo pago ha sido condenado, prevenido que de no veri-

ficarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 27 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Benavides. JO—12108

CORUÑA.—INSTITUTO

D. Antonio Baraltobre Baldrich, Juez de primera instancia accidental del distrito del Instituto, de Coruña, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Calviño, en nombre de la Sociedad mercantil Sumner Hartner y Compañía, de Manchester, contra D. Ubaldo Barcón Sandino y doña Ubalda Sandino Barcón, sobre reclamación de 4.103 libras esterlinas, en cuyos autos se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Salgado.—Coruña (distrito del Instituto) a 5 de Septiembre de 1928; por presentado el anterior escrito con la certificación que le adjunta, acreditativa del fallecimiento de doña Ubalda Sandino Barcón, uno de los demandados en estos autos, y que está representada por el Procurador D. Pedro A. Lage Lodos. Como en el referido escrito se interesa, se tiene por cesado a dicho Procurador en la representación expresada de la demandada, doña Ubalda Sandino Barcón, y se acuerda hacer saber a los herederos que aparecen de la referida certificación, citándoles en forma, para que dentro del término de veinte días se personen en este pleito, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, cuya diligencia, por lo que respecta a D. Ubaldo Barcón Sandino, dada su rebeldía en los autos, se practicará por medio de edictos, que se publiquen en el *Boletín Oficial de la provincia* y *GACETA DE MADRID*, dirigiéndose exhorto al Juzgado de Ferrol con relación a D. Antonio Barcón Sandino. Y queden mientras tanto en suspenso los presentes autos que penden del traslado de dúplica.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe.—Diego Salgado.—Ante mí, L. Florencio Urioste.”

Y para que sirva de notificación al demandado D. Ubaldo Barcón Sandino, ausente en ignorado paradero, y dada su rebeldía en estos autos, se expide el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Coruña, 5 de Octubre de 1928.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

JC—385

Don Florencio Urioste y Taibo, Abogado del Ilustre Colegio de La Coruña y Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Instituto, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado penden incidentes sobre declaración de pobreza, promovido por el Procurador D. Pedro A. Lage Lodos, en nombre

de doña Ubalda Sandino Barcón, mayor de edad y viuda, para litigar, en tal concepto, en pleito de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. José Calvino Domínguez, en nombre de la Sociedad Sumner Hartner y Compañía, de Manchester, contra D. Ubaldo Barcón Sandino y la doña Ubalda Sandino Barcón, sobre reclamación de 4.103 libras esterlinas, en cuyo incidente se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Salgado.—La Coruña (distrito del Instituto) a 10 de Septiembre de 1928.

Dada cuenta. Acreditado como está en este incidente el fallecimiento de la demandante, doña Ubalda Sandino Barcón, según resulta del anterior testimonio, y proveyendo a lo que se interesa en el precedente escrito, se tiene por cesado al Procurador Lage Lodos en la representación de dicha demandante, doña Ubalda Sandino Barcón, y se acuerda hacer saber a los herederos que aparecen en la referida certificación, citándoles en forma, para que, dentro del término de veinte días, se personen en el presente incidente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, cuya diligencia, por lo que respecta a D. Ubaldo Barcón Sandino, que en los autos principales se halla en rebeldía y ausente en ignorado paradero, se practicará por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la provincia* y *GACETA DE MADRID*, dirigiéndose exhortos al Juzgado de El Ferrol, con relación de D. Ubaldo Barcón Sandino.—Y queden, mientras tanto, en suspenso, los presentes autos.—Lo mandó y firma su señoría, y doy fe.—Salgado.—Ante mí, Florencio Urioste.”

Y para que sirva de notificación a D. Ubaldo Barcón Sandino, ausente en ignorado paradero, lo acordado en la providencia que queda inserta, se expide la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en La Coruña a 6 de Octubre de 1928.—El Secretario, Florencio Urioste y Taibo.

JC—387

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca del autor o autores del incendio ocurrido el día 2 de Agosto último, en el sitio denominado Barranco Hondo, de este término, que comprende varias propiedades, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue bajo el número 122 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 30 de Septiembre

bre de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—11939

MURCIA—CATEDRAL

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber que habiendo sido capturado el procesado Enrique Bauza Castro, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de Valencia, de fecha 1 de Marzo último, con el número 777.

Dado en Murcia a 1 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.

JO—11956

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber que habiendo sido capturado en el día de hoy el procesado Teodoro Aguilar Gil, reclamado por requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de Barcelona, de fecha 18 de Septiembre último, número 2.888, en el de Murcia, de fecha 17 del mismo mes, número 2.363, y en la GACETA DE MADRID de fecha 23 del repetido Septiembre, número 7.282, se deja sin efecto tales requisitorias.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de oración de la causa número 46 del año actual, sobre escándalo público.

Dado en Murcia a 3 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.

JO—11990

PALMA—CATEDRAL

Don Pedro Andreu Cabestany, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Matas Valent, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Clara, soltero, empleado, natural y vecino de Palma que tuvo su domicilio en la calle de Vallespir, número 5, primero, para notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue sobre estafas de pesetas a la Compañía Transmediterránea, y para que al propio tiempo comparezca ante la Audiencia de esta provincia dentro del término de diez días a usar de su derecho, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En su virtud expido el presente en Palma, a 3 de Octubre de 1928.—El Secretario, Gonzalo Espinar.—El Juez, Pedro Andreu Cabestany.

JO—11995

PUEBLA DE ALCOCER

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 20 al 21, y noche del 21 del pasado mes de Septiembre, desaparecieron de los sitios Cerca de

Herederos de Tomás Gómez, viñas del Llano y cerca de Gregorio Núñez, todas en término de Zarza Capilla, seis caballerías mayores cuyas señas se ponen a continuación, propias de los vecinos de dicha villa Cándido Muñoz Ramírez, Laureano Sánchez Muñoz, Santiago Sánchez Muñoz, Victoriano Sánchez García, Segundo Sánchez Ruiz y Juan Mayoral Santos, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de expresados semovientes, y de ser habidos ponerlos a disposición de este Juzgado junto con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto, con el número 75 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un mulo de treinta meses, 1,45 metros de alzada, capa negra, bragado, pelos gateados por todo el cuerpo, cabeza castaña, hocico blanco, bebe en negro, lleva hierro de la Sociedad Unión Ganadera en nalga izquierda.

Un mulo de seis años, capa negra, 1,48 metros de alzada, blanco costillares y crin, hocico tostado, bebe en negro, hierro Sociedad Unión Ganadera en nalga derecha.

Una mula de cinco años, 1,36 metros de alzada, castaña, hocico tostado, un lunar negro en la nariz derecha, negras las extremidades, hierro de la Sociedad Mundial Agraria en nalga izquierda.

Un mulo de cuatro años, capa negra, 1,45 metros de alzada, hocico tostado, algo manchado del aparejo, hierro de la Mundial Agraria en nalga izquierda.

Un mulo de tres años, castrado, capa negra, 1,41 de alzada, hociclaro en castaño, pelos blancos en todo el cuerpo, lunares blancos en los ijares, hierro de la Mundial Agraria en nalga derecha.

Un mulo de ocho años, 1,44 metros de alzada, capa negra, bocitostado, exterior de los ojos en castaño, pelos blancos costillares y cinchera.

Lado en Puebla de Alcocer a 7 de Octubre de 1928. — El Secretario, Francisco Zugasti.—El Juez, Marcelo Rivas.

JO—11996

PUNTEDEUME

Don José Samuel Robres García, Juez de instrucción de Puente deume.

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado en sumario 52 de 1928, por tentativa de violación, Juan Freire N., (a) "Hijo de la Roxa", de veintitrés años, natural de la parroquia de Grandal, Ayuntamiento de Villarmayor, de este partido judicial, y vecino de Dorofía, en dicho Ayuntamiento, de profesión labrador y de estado soltero, que es de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño y rostro moreno, que viste chaqueta clara, pantalón azul, camisa a rayas, zapatos y cubre gorra, ausente en ignorado paradero, para que en el término de

diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción y su cárcel del partido con el objeto de ser emplazado en dicho sumario y reducido a prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Puente deume a 25 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Ramiro Rivas.—El Juez José Samuel Robres.

JO—11959

REUS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta partido en providencia de esta fecha, dictada en el expediente incoado para la devolución de la fianza que tenía constituida D. Ricardo Vázquez Rey, para responder de la gestión del cargo de Registrador de la propiedad, y que falleció sirviendo el de esta ciudad en 29 de Diciembre de 1925, por el presente se anuncia por primera vez, y por plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día al de la última publicación, que por Doña María Vicenta del Consuelo Grangel Mascareñas y D. Casiano y D. Rodolfo Vázquez Grangel, se ha solicitado la expresada devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador fallecido presenten la oportuna reclamación; haciéndose constar que, además del de Reus, sirvió dicho Registrador los Registros de Ceuta, Grandas de Salime, Lalin, Villalba, Pola de Siero, Villafranca del Bierzo, Mondoñedo, Aranda de Duero, La Bañeza, Béjar, Lá Orotava, Illescas, Lora del Río y Grannollers.

Reus, 29 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Joaquín Calvo.

JO—11960

SARRIA

D. Manuel Flórez Villamil y Rives, Abogado y Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Sarria, provincia de Lugo.

Doce: Que en el expediente y autos de jurisdicción voluntaria, propuestos por el Procurador D. Eugenio González Rodríguez, a nombre de Estrella Vizcaino Dacal, vecina de San Vicente de Rubián de Cima, Municipio de Incio, ejecutoriamente declarada pobre para litigar, se dictó con fecha 20 de Enero próximo pasado el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de José González, vecino que ha sido de Rubián de Cima, con todas sus consecuencias legales, cuya declaración no surtirá efecto hasta que transcurran seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo y GACETA DE MADRID, llamando a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en dichos periódicos oficia-

les con el intervalo de dos meses, y luego que transcurran los seis meses desde la publicación del primer edicto, dése cuenta para resolver acerca de la administración de los bienes si no se hubiere presentado el ausente, y se nombra representante del José González, durante su ausencia, a su mujer Estrella Vizcaíno Dacal, facultándola para todos los actos en que sea necesaria dicha representación, así en juicio como fuera de él, expidiéndose para todo ello los despachos necesarios y testimonio de este proveído a la recurrente.

Así lo proveyó y firma el señor don Celso Gallego Pernas, Juez de primera instancia de este partido, en Sarria a 2 de Enero de 1928.—Doy fe: Celso Gallego.—Ante mí, Licenciado Manuel F. Villamil.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Sarria a 29 de Septiembre de 1928. — Celso Gallego. — Licenciado Manuel F. Villamil.

JO—41998

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Víctor Redentor Manrique Ibergallartu, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad y en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en la demanda manda incidental de pobreza instada por D. Telesforo Ranedo González, en representación de su esposa doña Agueda Ameyugo Fernández, para litiga contra Ignacio García Blanco y otros, sobre capellanía colativa-familiar, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y pie, literal y respectivamente dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santo Domingo de la Calzada a 3 de Octubre de 1928.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Telesforo Ranedo y González, concediéndole los beneficios que la ley otorga a tales pobres, entendiéndose por ahora y sin perjuicio de lo prevenido para su caso y tiempo en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil, para litigar en concepto de marido y representante legal de su mujer doña Agueda Ameyugo y Fernández, con D. Andrés Ochoa y García, D. Tomás Ochoa García, D. Ignacio García Blanco, D. Sebastián García Ranedo, D. Pablo Ranedo García, D. Juan Cruz García Ramírez; don Maximiano Ortún Sáez, como marido de doña Felisa García Ramírez, don Andrés Ranedo Moneo, doña Nicasia Ranedo Moneo, viuda; D. Esteban Moneo Díez, D. Valentín Angulo Moneo, doña Encarnación García Ramírez, viuda, y por su fallecimiento a Basilio, Albino e Isabel Riaño García. Bonifacio Blanco Ameyugo, en representación de su mujer Aurea Riaño García; Jacinto Blanco Ameyugo, en representación de sus hijos menores Policarpo, Andrés y María Blanco Riaño; D. Casimiro Vitoria Ranedo, en representación de su mujer Dolores Riaño García, vecinos todos de Herrerías; D. Rafael Hernández Es-

nito, como marido de doña Celedonia García Blanco, vecinos todos de Leiva; D. Pedro Ranedo Ameyugo, vecino de Leiva; D. Leonardo Loza, vecino de Hormilla, como marido de doña Lorenza Moneo Díez; D. María Candelas Moneo Ruiz, viuda; mayor de edad, vecina de Haro; D. Víctor Zúñiga Vizcarra, vecino de Casalarreina, como marido de doña Julia Moneo Maise; D. Ricardo Moneo Barja, vecino de Haro, como marido de doña Dorotea Moneo Ríos; D. Felipe Monterrubio, vecino de Nájera, como marido de doña Valentina Fernández Ranedo; doña Florencia Fernández Ranedo, viuda y vecina de Logroño; D. Víctor Vargas Ranedo, vecino de Santa Domingo, como marido de doña Isabel Ruiz de la Cuesta; D. Pablo Negueruela Mendi, vecino de Santo Domingo, y D. Fructuoso Vargas Ranedo, vecino de Albelda, sobre que se reconozca el derecho de doña Agueda Ameyugo Fernández, como sucesora de doña Isabel García Sacristán, a participar en los bienes de la capellanía colativo-familiar que fundara D. José Gutiérrez Pangua en el año 1773.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y en cuanto a los demandados, constituidos en rebeldía, notifíqueseles en los estrados de este Juzgado y publíquese, además, por edictos fijados en el sitio acostumbrado, acreditándose por diligencia, e insertese la parte dispositiva de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia, publicándose también dichos edictos en la GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 783 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se haga uso del derecho concedido por este último artículo dentro de los dos días siguientes al en que sea notificada esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor R. Manrique Ibergallartu.

Y a fin de que sirva de notificación a las partes demandadas, declaradas en rebeldía, se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 8 de Octubre de 1928.—El Secretario interino, José Embid.—El Juez, Víctor R. Manrique.

JC—386

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Gabriel Pesquero Barrios, natural de Rábano, hijo de José y de Angelina, vecino de Sevilla, calle Santa Lucía, número 20, jornalero, de estado soltero, de veintitún años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurtos, para ser constituido en rei-

sión; apercibido de que si no lo verificara será declarado reo, para lo que se le hará responsable de los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me veo obligado en casos análogos.

Dado en Sevilla a 3 de Octubre de 1928.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Emilio Carrascoso.

JO—41999

SUECA

D. José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un individuo llamado Massonet Jean, de nacionalidad desconocida, tripulante del vapor *Lessops*, presunto autor del hurto de una escopeta, propiedad de D. Cándido Ortells Serrano, cometido en esta población en el año 1925, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 20 de este año, sobre hurto.

Dado en Sueca a 20 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Bernal Algora.—El Secretario, P. H. Salvador Granell.

JO—41992

D. José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de la bicicleta que luego se dirá, sustraída a Manuel Sieres Colom, sobre las veinte horas del día 30 de Septiembre último, en la Avenida de Levante, de esta ciudad, donde la había dejado, junto a un árbol, frente a unas casas de prostitución, deteniéndolo al autor o autores de la sustracción, así como al poseedor ilegítimo si no justifica su legal procedencia, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 84 de este año, sobre hurto.

Reseña.

Bicicleta de carrera, marca C. T. F., con una chapa en la delantera con la marca "El Gallo", pintada de azul y amarillo, roto el freno de la izquierda, sin bocina ni guardabarros, con portapaquetes, manillar gacho y bomba pequeña.

Dado en Sueca a 1.º de Octubre de 1928.—El Juez, José Bernal Algora.—El Secretario, P. H. Salvador Granell.

JO—42001

TARANCON

D. Manuel de Banavides y de la Pola, Juez municipal Letrado de esta ciudad y Regente del Juzgado de instrucción de la misma y su partido por hallarse usando de licencia el propietario.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía se proceda a la busca y ocupación de un billete del Banco de España de 100 pesetas, de los viejos, y siete monedas de plata de cinco pesetas cada una de las del año 1870, que Faustino Rodrigo García Ruiz, vecino de Villamayor de Santiago, guardaba en un arca de su domicilio y le han sido sustraídas, habiendo notado su falta el día 17 de Septiembre último, poniendo todas las indicadas monedas, si fuesen rescatadas en todo o en parte, con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, a disposición de este Juzgado.

Dada en Tarancón a 1.º de Octubre de 1928.—El Juez, Manuel de Benavides.—El Secretario, Ricardo Segovia.
JO—11963

TOTANA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 24 del año actual, sobre robo, contra Francisco Marín Aguilera y otro, ha acordado citar a D. Fernando D. Esté, legítimo esposo de la perjudicada doña María Cervantes Pardo, vecino que ha sido de Madrid, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de instruir de lo prevenido por los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana a 3 de Octubre de 1928.—El Secretario, ilegible.

JO—11964

JUZGADOS MUNICIPALES

LOGROSAN

D. Manuel Peña Gil, Abogado y Juez

municipal de esta villa de Logrosán.

Hago saber: Que en el juicio de faltas de que se hará mención se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Logrosán a 4 de Octubre de 1928; examinados los presentes autos por el Juez municipal, D. Manuel Peña Gil, de juicio verbal de faltas, celebrado con la comparecencia del señor Fiscal suplente D. Tomás Peroligón Carmona, iniciado por denuncia contenida en testimonio del superior Juzgado de instrucción del partido procedente, hecha por Juan Jiménez Cano, casado, mayor de edad, zapalero y de esta vecindad, contra Petra Plaza Hidalgo, casada, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, sobre hurto de una manea del denunciante en la dehesa boyal de este término municipal,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Petra Plaza Hidalgo, como cómplice del hecho denunciado, a dos días de arresto menor, que le son remitidos por la gracia de indulto concedido en repetido decreto ley, y a su marido, José Ciudad Arcos, a tres días de arresto menor, como autor del hurto, por retener en su poder, con ánimo de lucro, la manea encontrada, puesto que siendo vegüero de la dehesa boyal realizó este acto con conocimiento de quién fuera el dueño de lo perdido, quedando en suspenso su condena hasta el día 31 del actual, por si deja de estar en rebeldía, en cuyo caso, presentándose, le será remitida la pena en virtud de la gracia de indulto concedido por dicha Soberana disposición, entregándose la manea a su dueño, Juan Jiménez Cano, e imponiendo a los condenados las costas de este juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para notificación del condenado en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Peña.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando en Audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Ante mí, Laureano García."

Y para que sirva de notificación al condenado José Ciudad Arcos, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Logrosán a 6 de Octubre de 1928.—El

Juez, Manuel Peña.—P. S. M., Laureano García.

JO—12114

OSA

El señor Juez municipal de esta villa, D. Ricardo Gómez Garoña, en providencia dada en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas sobre lesiones, se ha servido señalar, para que tenga lugar el juicio, el día 19 de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de las Casas Consistoriales, donde deberá comparecer el denunciado, Francisco Suárez Pereira, de treinta y un años, hijo de José y de Carolina, natural de Monzón de Miño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y disponiendo que la presente sea insertada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Oña, 2 de Octubre de 1928.—El Secretario habilitado, Lucas Pura.

JO—12116

RIOLA

D. José María Vinales Banuls, Juez municipal de Riola, partido de Alcira (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y toda vez que ha quedado desierta en el concurso de traslado, se anuncia su provisión con arreglo a lo prevenido por la ley orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar que este término municipal consta de 1.500 habitantes de hecho y el Secretario suplente sólo percibe los derechos de Arancel cuando actúa.

Riola, 6 de Octubre de 1928.—El Juez municipal, José María Vinales.

JO—12139

Sucesores de Hivadeneira (S. A.).
Pasé de San Vicente, 20,